

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Prados Arias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 29 de mayo de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

02/7076

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 52/02.*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 52/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Santander, 22 de marzo de 2002.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 52/02, contra don Miguel Ángel Prados Arias y don Jorge Manuel Fialho Perdigo, mayor de edad y cuyas circunstancias constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Prados Arias y a don Jorge Manuel Fialho Perdigo como autores de una falta de hurto a la pena de dos fines de semana de arresto, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Prados Arias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 29 de mayo de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

02/7077

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.530/01.*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.530/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Santander, 18 de abril de 2002.

La señora doña Catherine Martínez Mielot, magistrada-jueza de Instrucción de este Juzgado ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.530/01, seguidos por una falta de lesiones y hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública y de los siguientes implicados: como denunciante y denunciada doña María del Carmen Secadas López, y el «Centro Comercial Carrefour» como perjudicada, y como denunciante y denunciada doña María del Carmen Altimaveres Valdés, recayendo la presente resolución sobre la base del siguiente:

Fallo: Que debo absolver como absuelto libremente a doña María del Carmen Secadas López y doña Carmen Altimaveres Valdés de las faltas imputadas en autos y declaro de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe inter-

poner recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Altimaveres Valdés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 29 de mayo de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

02/7078

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 606/01.*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 606/2001 se ha dictado la presente sentencia, la cual ha sido declarada firme en fecha 9 de abril de 2002, y en la que se condenaba a doña María Pilar Torres Ovejero como autora de una falta de lesiones a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 1.500 pesetas, así como al INSALUD de la cantidad de 12.827 pesetas.

Y para que conste y sirva de requerimiento a doña María Pilar Torres Ovejero, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 28 de mayo de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

02/7079

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 772/01.*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 772/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Santander, 11 de octubre de 2001.

Visto por mí, don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, el presente juicio de faltas número 772/01 por hurto y daños, en el que aparecen como implicados doña María José Solar Pérez, doña Laura Lavín Sainz, don José Fernando Fernández Gómez, «Supermercado Lupa», así como «Supermercados Día», y «Cortefiel», y como denunciados don Fernando Lamadrid Arroyo, don Manuel Bermejo Rojo y don Alfonso Martín Lamadrid y con el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Lamadrid Arroyo, a don Manuel Bermejo Rojo y a don Alfonso Martín Lamadrid a la pena de arresto de un fin de semana como autores de la comisión de una falta de hurto descrita y penada en el artículo 623 del CP.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la misma, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Fernández Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 29 de mayo de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

02/7080